



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4133.0.27.2.015-2014 :

OBJETO : Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir al mejoramiento paisajístico de las zonas verdes mediante la erradicación manual de malezas de los separadores viales principales del Sistema Masivo de Occidente –MIO en el área urbana de la ciudad de Santiago de Cali en desarrollo del proyecto de inversión denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. SEGÚN FICHA BP 21042434

ENTIDAD CONTRATANTE : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

CONTRATISTA : FUNDACION RECUPERADORES POR CALI – FUNRECA

CEDULA O NIT : 900.304.256-9

SUPERVISOR : BLANCA FRANCISCA RAMOS B.

VALOR DEL CONVENIO : Cuarenta y Dos Millones Setecientos Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos M/cte (\$42.700.235).

APORTE DEL MUNICIPIO – DAGMA : Treinta y Ocho Millones Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Mcte (\$38.818.395)

APORTE DEL ASOCIADO FUNRECA : Tres Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$ 3.881.840)

FECHA DE INICIACION : 26 de Agosto de 2014.

FECHA DE TERMINACION : 26 de Septiembre de 2014.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE
FECHA DE RECIBO

: 26 de Septiembre de 2014.

Se reunieron en la oficina del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA las siguientes personas:

ADRIANA MOLINA SOTELO, por el contratista, BLANCA FRANCISCA RAMOS B. en calidad de Supervisor y la Dra. MARIA DEL MAR MOZO MURIEL, por la entidad Contratante, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Convenio No. 4133.0.27.2.015 -2014

PRIMERO: Entre los suscritos, Dra. MARIA DEL MAR MOZO MURIEL, identificada con cédula de ciudadanía No.38.565.370 de Cali, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, por una parte y por la otra, la Sra. ADRIANA MOLINA SOTELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.976.549, expedida en Cali, obrando en calidad de representante de la firma FUNDACION RECUPERADORES POR CALI - FUNRECA, con NIT. 900.304.256-9, quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, suscribieron el convenio No. 4133.0.27.2.015 de 2014, por un valor de cuarenta y dos millones setecientos doscientos treinta y cinco pesos M/cte pesos (\$42.700.235) para aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir al mejoramiento paisajístico de las zonas verdes mediante la erradicación manual de malezas de los separadores viales principales del Sistema Masivo de Occidente –MIO en el área urbana de la ciudad de Santiago de Cali en desarrollo del proyecto de inversión denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. SEGÚN FICHA BP 21042434 de acuerdo con las especificaciones suministradas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA.

SEGUNDO: El Convenio se inició el veintiséis (26) de agosto de 2014, con un plazo



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

de ejecución de UN (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: Que las labores ejecutadas fueron recibidas a satisfacción del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, en las condiciones establecidas en el contrato.

CUARTA: Que durante la vigencia del contrato EL CONTRATISTA facturó al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, la suma de Treinta y ocho millones ochocientos dieciocho mil trescientos noventa y cinco pesos mcte (\$38.818.395).

BALANCE DEL CONVENIO

Valor Inicial aporte DAGMA		\$ 38.818.395
Valor Acta No. 1.	\$ 38.818.395	
Valor Acta No. 2.	\$ 0	
Valor Acta No. 3 y final	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$38.818.395	\$ 38.818.395

BALANCE ANTICIPO

Valor Anticipo	\$ <u>NA.</u>	
Valor Anticipo Acta No. 1.	\$ <u>NA.</u>	
Valor Anticipo Acta No. 2.	\$ <u>NA.</u>	
Valor Anticipo Acta No. 3 y final	\$ <u>NA.</u>	
SUMAS IGUALES	\$ <u>NA.</u>	\$ <u>NA.</u>

QUINTO: Que para liquidar el siguiente contrato, EL CONTRATISTA presentó la Póliza Única de seguro de Cumplimiento a favor de la entidad, por medio de la POLIZA No. 430-47-994000025971 de la Aseguradora Solidaria para garantizar:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

CONCEPTO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO	Desde 26/08/2014	Hasta 26/03/2015

PAGO DE SALARIOS		
PRESTACIONES SOCIALES	Desde 26/08/2014	Hasta 26/09/2017

Y póliza Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual No 430-74-994000009181 de la Aseguradora Solidaria para garantizar

	VIGENCIA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	Desde 26/08/2014	Hasta 26/09/2014

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

	VALOR
ANTICIPO	\$ <u>N.A.</u>
CUMPLIMIENTO	\$ 4.270.023,50
PREST. SOCIALES	\$ 3.416.018,80
CALIDAD	\$ <u>N.A.</u>
RESPONSAB. CIVIL	\$ 123.200.000.00

En virtud de lo anterior, las partes declaran:

1. QUE EL CONTRATISTA no tiene ningún reclamo pendiente con respecto al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, quien cumplió con las obligaciones adquiridas en el convenio, y acepta todos los términos de la presente liquidación.



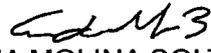
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

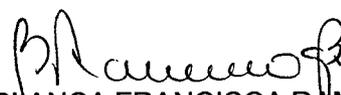
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

2. Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, no tiene ningún reclamo pendiente respecto del CONTRATISTA, en lo que se refiere al objeto del Convenio No. 4133.0.27.2.015 de 2014, manteniendo el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA sus acciones en razón a la estabilidad de la obra que pudieren surgir en razón al mismo y con posterioridad a la fecha de la presente Acta. Con las excepciones previstas en este párrafo, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto originado en el Convenio No. 4133.0.27.2.015 de 2014

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (30) días del mes de diciembre de 2014 por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.


MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
DIRECTOR


ADRIANA MOLINA SOLTELO
CONTRATISTA


BLANCA FRANCISCA RAMOS B.
SUPERVISOR

Vo. Bo. JURIDICA 

